

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Circuito
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **048**

Fecha Estado: 04/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360310300219710039500	Sucesión	MARIA DEBORA DE MUÑOZ ESTRADA CAUSANTE	Auto nombrando curador ad-litem y fijando gastos provis	03/08/2020		
05360310300220080033100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CON DIESEL LTDA.	El Despacho Resuelve: requiere a la parte actora para que en el término de 3 días, indique si envío a la demanda copia del escrito de liquidación y envíe constancia de ello.	03/08/2020		
05360310300220140042900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	C.M.P LOGISTICA S.A.S	El Despacho Resuelve: requiere a la parte actora para que en el término de 3 días, indique si le envío a la demandada copia del escrito de liquidación y remita constancia de ello.	03/08/2020		
05360310300220140061600	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA PRADOS DE GETSEMANY	El Despacho Resuelve: requiere a la parte actora para que en el término de 3 días, indique si le envío copia del escrito de liquidación a la demandada y envíe constancia de ello	03/08/2020		
05360310300220150013000	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOAQUIN EMILIO MONSALVE CADAVID	ANA CRISTINA MESA RAMIREZ	El Despacho Resuelve: requiere a la parte actora para que en el término de 3 días, indique si le envío a la demandada copia del escrito de liquidación y adjunte constancia de ello.	03/08/2020		
05360310300220150073300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JARAMILLO Y CIA S.A.S	El Despacho Resuelve: requiere a la parte actora para que en el termino de 3 días, indique si le envío copia a la demandada del escrito de liquidación y enviar constancia de ello	03/08/2020		
05360310300220170047900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JORGE ALEJANDRO GIRALDO SERNA	El Despacho Resuelve: se requiere a la parte actora para que en el termino de 3 días, indique si le envío copia del escrito de liquidación a la demandada y aporte constancia de ello	03/08/2020		
05360310300220180022900	Ejecutivo Singular	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA SALUD SANAR	HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	El Despacho Resuelve: requiere a la parte actora para que indique en el termino de 3 días, si le envío copia del escrito de liquidación a la demandada y aporta constancia de ello	03/08/2020		
05360310300220180028600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GERMAN DARIO ARANGO GUERRA	El Despacho Resuelve: requiere a la parte actora para que en el término de 3 días, indique si le envío copia del escrito de liquidación a la demandada, y aporte constancia de ello	03/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360310300220180032600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	METALIKO S.A.S	El Despacho Resuelve: requiere a la parte actora para que en el término de 3 días, indique si le envío copia del escrito de liquidación a la demandada y aporte constancia de ello	03/08/2020		
05360310300220180033100	Ejecutivo Singular	YHON RENDON CARDENAS	JANNETH PINZON GALVIS	El Despacho Resuelve: requiere a la parte actora para que en el término de 3 días, indique si le envío copia del escrito de liquidación a la demandada y aporte constancia de ello	03/08/2020		
05360310300220190030300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	IDEAS EN PLASTICO S.A.S	El Despacho Resuelve: continúa demanda únicamente frente al señor DARIO ALBERTO LONDOÑO, ordena envío de documentos al Juzgado 001 Civil Municipal de Medellín	03/08/2020		
05360310300220200007500	Ejecutivo Singular	ACERNOX S.A.S	FERRETERIA FERROVALVULAS S.A.S	Auto que rechaza demanda. rechaza demanda, ordena remitir a los Juzgados de Medellín	03/08/2020		
05360310300220200007600	Ejecutivo Singular	BEATRIZ ELENA GOMEZ	CLAUDIA MARIA JIMENEZ SEGURO	Auto que libra mandamiento de pago Reconoce personería	03/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HERNÁN DARÍO RODAS ARBOLEDA
SECRETARIO (A)